



ADENDA A LA ORDEN DE SERVICIO N° 0434-2022-MPS - CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE POZO; EN EL (LA) C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE POZO; EN EL (LA) C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en el Jr. Enrique Palacios N° 343, Casco Urbano del Distrito de Chimbote de la Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su **GERENTE MUNICIPAL**, Dr. **ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte **ING. Marco Antonio Vásquez Sánchez**, con DNI N° 32872663 y R.U.C. N° 10328726632, domicilio legal: Urb. Los Pinos Nro. R Int. 13 – CHIMBOTE, y con teléfono 943918551, con correo electrónico: marcovasquez1172@hotmail.com; a quien en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR** en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de abril del 2022, se emitió la Orden de Servicio N° 0434-2022, para la **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE POZO; EN EL (LA) C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, a favor del Ing. **MARCO ANTONIO VÁSQUEZ SÁNCHEZ** por lo que el Gerente de Infraestructura, mediante Informe N° 585-2023-GI-MPS, solicita adenda debido a la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución de la obra.

Por medio de la carta N° 023-2023-MAVS-SO, de fecha 04 de diciembre del 2023, donde el Supervisor solicita la extensión del servicio por los plazos definidos para la ejecución de la obra, por ello, el plazo total es de 14 días calendario y por el importe de S/. 4,380.04 inc. IGV

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto la ampliación de plazo a la **“CONSTRUCCION DE POZO; EN EL (LA) C.P. TAMBO REAL NUEVO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH”**, realizada mediante Orden de Servicio N° 0434-2022.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la presente adenda es de 14 (catorce) días calendarios, los que sumados a la primera extensión (20 días) y a los establecidos en la orden de servicio N° 0434-2022, que es de 105 (ciento cinco) días calendario, hace un total de ciento ochenta y cuatro (184) días calendarios.



CLÁUSULA CUARTA: MONTO

El monto de la presente adenda es de **S/. 4,380.04 (Cuatro mil trescientos ochenta con 04/100 soles)**, los que sumados al monto de la primera extensión de S/. 20.335.90 (Veinte mil trescientos treinta y cinco con 90/100 soles) y al monto establecido en la orden de servicio N° 0434-2022, de S/. 36,500.00 (Treinta y seis mil quinientos con 00/100 soles), haciendo un total de **S/. 61,215.94 (Sesenta y un mil doscientos quince con 94/100 soles)**.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACION DEL CONTENIDO RESTANTE

Los partes manifiestan que, fuera de la modificación establecida en el presente documento, las demás cláusulas previstas en los Términos de Referencia y demás documentos de la Orden de Servicio N° 0859, permanecen vigentes y con plena vigencia y eficacia jurídica.

Se precisa que, en el marco de la ley y reglamento de contrataciones, la presente adenda es requerida por las áreas responsables de la ejecución de proyectos de inversión pública y cada acción realizada es sustentada en informes que refiere la elaboración y suscripción de la presente adenda, por ello la Gerencia de Infraestructura mediante Memorándum N° 03879-2023-GI-MPS, con fecha de recepción 27 de octubre del 2023 y el Informe N° 2362-2023-SGOP-GI-MPS, de fecha 18 de octubre del 2023, refieren la elaboración y suscripción de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad al 22 de diciembre de 2023.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Jos Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

“LA ENTIDAD”




Maria Armino Vasquez Sanchez
INGENIERO CONSULTOR
C.I. 12345

“EL CONTRATISTA”